



**ACUERDO N° 415**  
(Aprobación de la Maestría en Ingeniería Civil)

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Facultad de Ingeniería ha preparado el proyecto de un Programa de Maestría en Ingeniería Civil.
2. Que este programa después de haber recibido aprobación en el Consejo de la Facultad y de haber cumplido las normas prescritas en el documento “Creación de Programas Académicos” promulgado por el Rector de la Universidad por medio de la Circular N°. 20 del 13 de junio de 1996, fue presentada en la reunión de hoy a este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
3. Que de conformidad con el numeral 111,h. de los Estatutos de la Universidad en función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar..... Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** -Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el funcionamiento del Programa de Maestría en Ingeniería Civil, el cual queda adscrito a la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO SEGUNDO** -El programa conduce al título de Magíster(tra) en Ingeniería Civil.

**ARTÍCULO TERCERO** -El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado de este programa y su inclusión en el SNIES.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de mayo de 2006

**GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.**  
Presidente Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario